

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2019

DCP-18949-19

Señor
ILAN RAUSCH WOLMAN
Representante Legal
Kenvelo S.A.S. en Reorganización
contraloria@hermanosrausch.com
ilan.rausch@criterion.com.co
Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado 50329 de la plataforma de “Contáctenos” de la Contribución Parafiscal

Respetado señor Rausch:

En atención a la comunicación del asunto, de manera atenta informo que se procedió a verificar el estado de obligaciones remitidas mediante el DCP-17827-19, encontrándose que las obligaciones pendientes de liquidación y pago de la sociedad Kenvelo S.A.S. en Reorganización son las siguientes:

RNT	Obligaciones pendientes de pago
22431	2 3 4 trimestre del año 2008; 1 2 3 4 trimestre del año 2009; 3 4 trimestre del año 2010; 1 2 3 4 trimestre del año 2011; 1 2 y 4 trimestre del año 2012; 1 trimestre del año 2013; 1 2 3 4 trimestre del año 2018; 2, 3 trimestre del año 2019
22430	1 2 3 4 trimestre del año 2009; 3 4 trimestre del año 2010; 1 2 3 4 trimestre del año 2011; 1 2 y 4 trimestre del año 2012; 2 3 4 trimestre del año 2013; 1 trimestre del año 2014
22435	2 3 4 trimestre del año 2008; 1 2 3 4 trimestre del año 2009; 1; 3 4 trimestre del año 2010; 1 2 3 4 trimestre del año 2011; 1 2 3 4 trimestre del año 2012; 1 2 3 4 trimestre del año 2013; 1 2 3 4 trimestre del año 2014; 1 2 3 4 trimestre del año 2015; 1 2 3 4 trimestre del año 2016; 1 2 3 4 trimestre del año 2017; 1 2 3 4 trimestre del año 2018; 1 2 3 trimestre del año 2019
40812	1 2 3 4 trimestre del año 2018; 2 3 trimestre del año 2019
40813	1 2 3 4 trimestre del año 2018; 2 3 trimestre del año 2019
40814	2 y 3 trimestre del año 2017
49820	1 2 3 4 trimestre del año 2018; 2 3 trimestre del año 2019

Adicionalmente, con relación a lo manifestado en su respuesta, se precisa lo siguiente:

1. El RNT 22435, de acuerdo con la información que reporta el Registro Único Empresarial y Social – RUES, se encuentra asociado al establecimiento “RAUSCH PATISSIER”. En el evento en que dicha información sea errada, debe enviarse certificación emitida por la Cámara de Comercio donde certifique tal situación, a efectos de actualizar nuestras bases de datos.
2. El establecimiento “RAUSCH PATISSIER AEROPUERTO” identificado con la matrícula mercantil 1854357, y que tiene asociado el RNT 22430, se matriculó el 26 de noviembre de 2008, y se canceló el 11 de febrero de 2014. Lo anterior, significa que el establecimiento funcionó durante los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, sin embargo, por este establecimiento se presentaron liquidaciones privadas únicamente de los trimestres 1 y 2 de 2010, 3 de 2012 y 1 de 2013, razón por la cual se reitera que hay obligaciones pendientes.
3. Con relación al establecimiento “BISTRONOMY SETENTA RAUSCH”, sobre el cual manifiesta que fue cancelado en el 2017, y que durante la fracción de 2017 no se generaron ingresos, es importante recordar que si un establecimiento no obtuvo ingresos en alguno de los trimestres en los cuales tenía la calidad de aportante, se encuentra en la obligación de presentar la liquidación privada en cero y llevarla a la entidad bancaria.
4. Con relación al establecimiento “BISTRONOMY USAQUÉN RAUSCH”, sobre el cual manifiesta que pasó a ser propiedad de otra persona, es necesario que remita el certificado especial de Cámara de Comercio donde se evidencie el registro del acto mediante el cual el establecimiento cambió de propietario. No obstante, se precisa que en la información que reposa en el RUES, dicho establecimiento que se identifica con el número de matrícula mercantil 2585352, aparece a nombre de Kenvelo S.A.S. en Reorganización y el estado de la matrícula es vigente.

Cordialmente,



ESTEFANÍA BRICEÑO GÁRDENAS
Directora de Contribución Parafiscal

Elaboró: Victoria Hernández 